

 PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN Subsecretaría de Planificación	
Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	Técnico Radiólogo Forense
Organismo	<i>Unidad de Servicios Periciales. Cuerpo Médico Forense.</i>
Asiento de funciones	<i>Ciudad de Neuquén Circunscripción Judicial</i>
Categoría del Puesto	Oficial Auxiliar Técnico - JET
Clasificación de la Función/ Escalafón	<i>Personal Técnico</i>
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	<i>Coordinador Cuerpo Médico Forense Dra. Alberta Haydeé Fariña</i>
Fecha de confección del presente documento	
	<i>Dic-15</i>
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	
	VACANTE
Propósito Básico del Puesto	
<p>El/la Técnico/a radiólogo Forense- JET, tiene el propósito de brindar apoyo y asesoramiento en la investigación judicial, por medio de su aporte científico-técnico en materia de imágenes forenses (obtención, procesamiento, registro y elaboración de informes de placas radiográficas, fotografías filmaciones), así como en la toma, registro, resguardo de muestras o restos de material biológico.</p>	
Principales tareas del puesto	
Operar aparatos de rayos y mantener registro de placas radiográficas(v.g. toma y revelado de radiografías tomadas en sala de autopsia).	
Tomar y mantener el registro de filmaciones y fotografías periciales-forenses (v.g. tomadas en sala de autopsias, muestras, ruedas policiales, abusos, fotografías con luces forenses)	
Constituirse en el lugar del hecho o en domicilios específicos, en casos de especial disposición del Director de la investigación (Juez o Fiscal) y/o superior jerárquico (coordinador del Cuerpo Médico Forense).	
Controlar condiciones operativas del equipamiento del servicio de imágenes forenses.	
Seleccionar y controlar insumos necesarios y especificaciones técnicas para la adecuada prestación del servicio de imágenes forenses.	
Obtener, procesar y ordenar imágenes obtenidas en procesos de investigación judicial.	
Brindar asesoramiento científico y tecnológico en el ámbito de su incumbencia.	
Investigar y participar en equipos de investigación judicial realizando su aporte conforme su materia de incumbencia.	
Colaborar en estudios de reconstrucción de hechos.	
Cumplir con guardias pasivas, conforme cronograma establecido por el superior inmediato.	
Participar y asesorar en la identificación e implementación de normativa, medidas, metodología y equipamiento necesario para la efectiva prestación del servicio de imágenes forenses.	
Colaborar en el desarrollo e implementación de medidas (criterios, protocolos), de radioprotección y bioseguridad de las personas intervinientes en prácticas forenses.	
Poseer nociones básicas del funcionamiento, correcto uso y mantenimiento de los equipos relacionados con la actividad (v.g. Digitalizador de imágenes radiográficas, portátil radiológico, cámaras fotográficas profesionales, filmadoras, etc).	
Controlar el stock de materiales e insumos que se utilizan en su área de trabajo, para la adquisición racional de los mismos.	
Realizar las labores administrativas necesarias para el cumplimiento de la función.	
Colaborar en la confección de estadísticas de su área.	
Participar en la promoción y en la transferencia de conocimiento de su materia de incumbencia, en pos de la investigación judicial (capacitación).	
Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de Salud, Seguridad e Higiene.	
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.	
Nivel organizativo de tareas	2,75
TAREAS	Nivel y Descripción general
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	Nivel 03/10: Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 02/10: Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal y eventual.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 04/10: La mayoría de las tareas son de ejecución personal manuales o intelectuales de mediana complejidad.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 02/10: El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.
Remuneraciones	
Conforme la normativa vigente.	

Requisitos del Puesto
• Formación académica
Requisito indispensable:
Título terciario o universitario en Radiología o Licenciatura en Bioimágenes otorgado por institución pública o privada con validez nacional.
Requisitos preferentes:
Formación complementaria (curso o especialización o certificación) en temáticas relativas a Ciencia Forense.
Formación complementaria (curso o especialización o certificación) en Ciencia Forense con orientación en Radiología aplicada o digitalizaciones radiológicas o afín.
Formación complementaria (curso o especialización o certificación) en materia forense y criminalística (v.g. imagen forense, delitos de abuso sexual, técnicas de investigación criminal, etc.).
• Experiencia laboral
Requisitos indispensables:
Tres (3) años como mínimo de experiencia en cargos relacionados con la operación de equipos de rayos x (toma, revelado, etc).
Un (1) año de ejercicio profesional en instituciones de salud públicas y/o privadas
Requisitos preferentes:
Un (1) año de experiencia profesional en tareas periciales forenses.
• Conocimientos especializados
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión, Autocad etc).
Dominio de la normativa aplicable (v.g.Ley N° 1284 de Procedimiento administrativo; Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436; Reglamento de Justicia; Código Procesal Penal de la Provincia de Neuquén; Ley N° 2784; Normas para Autopsias, Protocolo de actuación para el levantamiento y traslado de cadáveres del Cuerpo Médico Forense de la Provincia de Neuquén; Reglamento de licencias y ausencias; Reglamento de ingreso y ascensos del Poder Judicial, entre otras.
Procedimiento de autopsias.
Técnicas para el levantamiento de cadáveres. Manejo de muestras(toma, resguardo, embalaje,) cadena de custodia.
Conocimiento acerca de Salas de autopsias: equipamiento, iluminación, sistemas de protección personal, instrumental, radiografías, preservación y limpieza de infraestructura.
Conocimiento de procedimientos administrativos específicos, tales como registro y entrega de muestras, insumos, elementos inventariables y elementos de uso, licitación-compra directa, recepción de material.
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
• Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej: matrícula).
Poseer amplia disponibilidad horario y flexibilidad para el cumplimiento de funciones conforme lo requiera el servicio, aún cuando fuera en día u horario inhábil, de acuerdo a los cronogramas establecidos por la conducción.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD A[Unidad de Servicios Periciales] --> B[Cuerpo Médico Forense] B --> C[Área Tanatología] B --> D[Área Pericias Médicas] C --> E[Médicos Forenses] D --> E E --> F[Personal Técnico] F --- G[Técnico Radiólogo Forense - JET] </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el/la Técnico/a Radiólogo Forense, JET será reemplazado/a temporariamente por el funcionario que el Superior Tribunal de Justicia determine.